

EXP. No. SERNAPAM/UAI/084/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02572311

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-091 /2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A 1 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 20 de Junio de 2011 y registrada bajo el número de folio 02572311, en la que solicita lo siguiente:

**“Estado actual que guarda la integración del Programa Estatal del corredor biológico mesoamericano.”**

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/355/2011 de fecha 21 de Junio de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable de la Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante memorándum SDS/274/2011, recibido en esta Unidad el 5 de Julio de 2011, la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable de la Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:



*“En atención a su oficio No. SERNAPAM/UAI/355/2011, con folio No. 02572311, donde requiere se dé respuesta al C. José Manuel Arias Rodríguez, quien solicita: “Estado actual que guarda la integración del Programa Estatal del corredor biológico mesoamericano.”, le comento que la información se encuentra disponible en la página electrónica [www.sernapam.tabasco.gob.mx](http://www.sernapam.tabasco.gob.mx)*

.....”

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información** y en base lo establecido en el considerando tercero del presente documento, se le informa al solicitante que la Información sobre el Programa del Corredor Biológico Mesoamericano la puede consultar y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

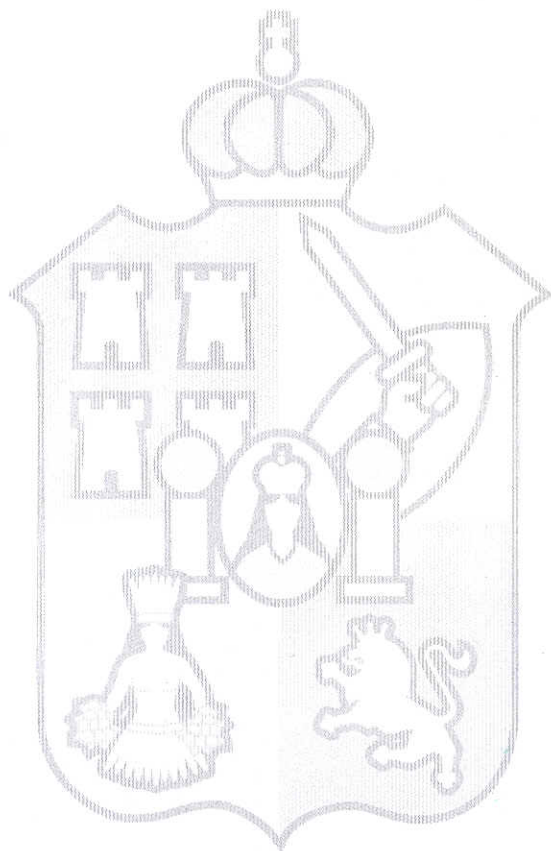
[www.sernapam.tabasco.gob.mx](http://www.sernapam.tabasco.gob.mx)

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL